ACTA DE REUNIÓN
DÉCIMA SESIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y PARTICIPACIÓN
PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS

Fecha	
Viernes 04 de abril de 2025	
Lugar	
Sesión online	
Hora de inicio	**Hora de término**
08:30 hrs	16:00 horas

ASISTENTES
Gaby Rivera Sánchez, presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), representante de las agrupaciones de familiares.
Mónica Díaz García, presidenta de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos y Detenidos Desaparecidos de Antofagasta, representante de las agrupaciones de familiares.
Erika Hennings Cepeda, directora "Londres 38, espacio de memorias", representante de los sitios de memoria y organizaciones de derechos humanos
Daniela Accatino Scagliotti, decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad Austral de Chile, representante de la academia.
Patricio Bernedo Pinto, doctor en historia, profesor del Instituto de Historia y director del Centro para el Diálogo y la Paz, Universidad Católica de Chile, representante de la academia.
Lidia Casas Becerra, doctora en derecho y directora del Centro de Derechos Humanos, Universidad Diego Portales, representante del Presidente de la República.
Tomás Scherz, Sacerdote designado por el arzobispo de Santiago, representante del Presidente de la República. En calidad de invitado hasta total nombramiento
Marisol Prado Villegas, Directora Nacional del Servicio Médico Legal.
Macarena Arias, Coordinadora Nacional de la Unidad de Víctimas de la Dictadura, Servicio Médico Legal.
Paulina Zamorano Valenzuela, jefa Programa de Derechos Humanos.
Magdalena Garcés, coordinadora área de Búsqueda y Trayectoria, Programa de Derechos Humanos.
Pablo Fuenzalida Valenzuela, coordinador área Jurídica, Programa de Derechos Humanos
Andrea Leonhardt Schmidt, coordinadora área social, Programa de Derechos Humanos
Francisca Mendoza, área social, Programa de Derechos Humanos.
Constanza De la Fuente, analista de seguimiento y evaluación Plan Nacional de Búsqueda, Programa de Derechos Humanos

Esteban Miranda Bravo, asesor de Gabinete Subsecretaria de Derechos Humanos.	
Camila Moya Zamorano, asesora de Gabinete Ministerio de Justicia.	

TEMAS TRATADOS

1. Palabras de bienvenida del Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
2. Análisis programación y prioridades Plan Nacional de Búsqueda 2025. Comentarios y consultas a documento enviado por el Programa de DDHH al Comité.
3. Presentación de propuestas de Protocolos de Acompañamiento y Participación y de Restitución Digna del PNB.
4. Presentación Protocolo de recepción de información del PNB.
5. Comentarios del Comité de Seguimiento y Participación de los protocolos presentados.
6. Exposición Servicio Médico Legal, avance acciones comprometidas Plan Nacional de Búsqueda.

1) Palabras de bienvenida Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Se da inicio a la sesión con palabras de bienvenida del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señalando que, a solicitud de la Coordinadora Nacional de Agrupaciones ante el Presidente de la República, se ampliará el Comité de Seguimiento y Participación, aumentando de 3 representantes de agrupaciones de familiares a un total de 6; y de un representante de sitios de memoria y organizaciones de derechos humanos a un total de 2. Se ha solicitado al Programa de Derechos Humanos que convoque a las agrupaciones de familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos del registro de PNB; así como a los sitios de memoria y organizaciones de derechos humanos del registro de PNB, para informar y proceder a la elección de los nuevos integrantes.

Asimismo, agrega que se encuentran trabajado en el decreto rectificatorio, que declara el error de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación por el no reconocimiento de la víctima Pino Soto, despachando una serie de oficios a instituciones.

2) Análisis programación y prioridades Plan Nacional de Búsqueda 2025. Comentarios y consultas a documento enviado por el Programa de DDHH al Comité.

Luego, se procede a recepcionar los comentarios y observaciones del Comité de Seguimiento y Participación del Informe de Gestión del PNB enviado durante marzo al Comité. Daniela Accatino indica que, en estos momentos, está enviando por correo, un acta con las consultas al Programa de Derechos Humanos, y que a continuación, enviará una segunda, con la finalidad de que se pueda trabajar en una respuesta. Se agrega que, tienen las siguientes dos consultas en materia de presupuesto año 2025:

La primera dice relación con la digitalización de la documentación, dado que, en la proyección señalada en el Informe de Gestión de PNB se indica que se encuentra en proceso la redistribución de fondos desde el Ministerio de Justicia a la Subsecretaría de Derechos Humanos, por lo que se consulta, el resultado de esas gestiones y cuánto se destinará para la digitalización durante el año 2025. En ese sentido, se plantea la urgencia de priorizar la identificación de la documentación relevante para la búsqueda y que pueda aportar antecedentes importantes.

En segundo lugar, se menciona el presupuesto para la realización de diligencias, toda vez que pareciera ser insuficiente en razón de la proyección de diligencias y además se menciona un arrastre de costos del año 2024, por tanto, habría un déficit de 69% respecto de los requerimientos para financiamiento de diligencias en terreno.

Esteban Miranda, por el gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos, menciona que existe una brecha presupuestaria con respecto al financiamiento de ciertos ítems del PNB, tal como se aborda en el informe y que ha sido mencionado por el Comité. Ello, se ha ocasionado en razón de que los Ministros en Visita se encuentran desarrollando un mayor número de diligencias en terreno, duplicándose los esfuerzos de los equipos del Programa de Derechos Humanos en la realización de diligencias extrajudiciales. Además existe, a nivel Estado, un recorte presupuestario, del cual, la Subsecretaría de DDHH no está ajena, efectuándose un recorte a fines del año 2024 y otro a comienzos del presente año, lo que ha generado un arrastre de gastos del año 2024 para el 2025.

Durante el año 2025, el Programa de DDHH junto con la Subsecretaría de DDHH se han efectuado los requerimientos de gastos para poder llevar adelante los objetivos y acciones del PNB, entendiendo claro, que se trata de un trabajo dinámico. En este sentido, en la reasignación presupuestaria se contemplan: proyección de diligencias en terreno, participación de familiares, encuentro de agrupaciones de familiares y digitalización de documentación. Actualmente, se encuentra esta solicitud se encuentra en la Oficina de Planificación Ministerial, que es quien dirige el presupuesto del sector justicia en general y conversando con DIPRES.

Erika Hennings, consulta acerca de la digitalización de la documentación y del procesamiento de la misma para su disponibilidad en la plataforma informática, dado que, según señala el informe de gestión, el porcentaje de procesamiento es muy bajo, lo que dificulta su uso y funcionalidad.

Esteban Miranda, responde que se tiene contemplado para el presente año el procesamiento de datos, pero dado que se trata de un trabajo complejo, propone que pueda ser abordado en una próxima sesión.

3) Presentación de propuestas de Protocolos de Acompañamiento y Participación y de Restitución Digna

En este espacio, exponen Francisca Mendoza, psicóloga y Andrea Leonhardt, trabajadora social y coordinadora del área social del Programa de Derechos Humanos. Francisca Mendoza, quien estuvo a cargo de su elaboración, señala que los insumos principales para la elaboración de estos documentos incluyeron una mesa de expertos realizada en mayo de 2024, donde se discutieron enfoques innovadores para los protocolos, así como dos mesas intersectoriales en diciembre de 2024 y enero de 2025, con la participación del Programa de Derechos Humanos, el Servicio Médico Legal, el Programa de Reparación en Salud y el Poder Judicial, a través de la Ministra en Visita, sra. Marianela Cifuentes. Estas instancias destacaron la importancia de la articulación interinstitucional para garantizar coherencia en el abordaje del tema, especialmente en el acompañamiento a familiares de víctimas de desaparición forzada.

Para su elaboración se enfatizó la necesidad de evitar la revictimización y construir una lógica común de acompañamiento, reconociendo que la reparación es un proceso continuo y complejo que no siempre se adapta a estructuras rígidas. Los protocolos buscan ser herramientas prácticas que sirvan como puente entre las políticas públicas y la realidad cotidiana, estableciendo un piso mínimo para la participación informada y el acompañamiento psicosocial. Se destacó la relevancia de considerar el trauma transgeneracional, la historia previa de búsqueda y la integración de un enfoque diferencial, así como la participación activa de los familiares, tanto agrupadas como no agrupadas.

Los documentos, inicialmente separados en participación y acompañamiento, se unificaron al reconocer su interdependencia. Su estructura incluye: una introducción contextual, marco normativo nacional e internacional, fundamentos conceptuales (trauma psicosocial, duelo congelado, etc.), bases metodológicas y lineamientos para la implementación. El objetivo central es regular espacios de participación, garantizar derechos y reducir riesgos durante los procesos de búsqueda, apuntando a un nuevo vínculo entre el Estado y las familias, sin perder de vista los desafíos prácticos en su aplicación.

Asimismo, el proceso participativo del Plan Nacional de Búsqueda se enfoca en metas con enfoque inclusivo y diferencial, incorporando perspectivas de género, territorial, intercultural, de ciclo vital y descentralización. Se definen dos espacios clave de participación:

Procesos de búsqueda concreta, que incluyen:

- Inicio con estudio de caso y contacto inicial con familiares para evaluar necesidades y diseñar acompañamiento.
- Diligencias investigativas en tres etapas (planificación, realización y evaluación), con participación de familiares según lo determine el ministro a cargo.
- Derecho a información sobre acciones judiciales y participación en actividades de memoria.

Gobernanza del Plan, mediante:

- Comités de seguimiento, encuentros nacionales/regionales de familiares y organizaciones de DDHH.
- Mesas de trabajo específicas para casos específicos.

Andrea Leonhardt, a su vez, se refiere al protocolo intersectorial de Entrega de Osamentas, el cual establece cuatro etapas para garantizar la restitución digna:

- Notificación a familiares (con explicación técnica de la identificación).
- Preparación (evaluación de necesidades psicosociales y logísticas).
- Entrega en Servicio Médico Legal (con espacios diferenciados para información y despedida íntima).
- Seguimiento post-inhumación (acompañamiento continuo).

Ambos documentos priorizan evitar la revictimización, articular instituciones (Programa DDHH, SML, PRAIS y Poder Judicial) y respetar la autonomía de las familias en ritos y tiempos. Se destaca que estos protocolos, aunque plasmados por primera vez, recogen prácticas históricas de acompañamiento psicosocial y jurídico.

4) Presentación Protocolo de Recepción de Información

Luego, continua la presentación del Protocolo de Recepción de Información, a cargo de Constanza De la Fuente, analista del seguimiento del Plan Nacional de Búsqueda, quien indica que se trata de un

trabajo desarrollado internamente por el Programa de Derechos Humanos durante 2024 con participación de las áreas jurídica, de archivo e investigación documental y de búsqueda y trayectorias, estableciendo un procedimiento estandarizado para el tratamiento de entrega de información ciudadana e institucionales relacionadas con desapariciones forzadas.

Este instrumento se enmarca en el Objetivo 2 del Plan Nacional de Búsqueda "Garantizar el acceso a la información y participación de las y los familiares y la sociedad respecto de los procesos de búsqueda de víctimas de desaparición forzada" específicamente en la acción 14 "Establecer un mecanismo abierto al público para la entrega de información acerca de las circunstancias de desaparición y/o muerte o paradero de las personas víctimas de desaparición forzada". Es así, como la actividad 2 de la acción 14, tiene como objetivo analizar la información entregada por la ciudadanía, y para estos efectos se define un protocolo.

El Protocolo de recepción de información, aborda tres principales dimensiones:

1. Recepción de la información: Establece la actuación cuando la información llega al Programa de Derechos Humanos.
2. Análisis de la información: Dos instancias de análisis:
 - Análisis preliminar, esto con la intención de determinar si la información se enmarca en las competencias del Programa.
 - Análisis y recolectar toda la información se pueda relacionar con la denuncia (Archivos, causas, investigaciones, entre otros).
3. Curso a la investigación: estandarizar las acciones cuando se determina dar o no curso a la investigación.

El flujo de la información, para la recepción y análisis de la información dependerá del origen de la información que llega al Programa de Derechos Humanos: si la información llega de alguna SEREMI o de los equipos del Programa de Derechos Humanos regionales, es derivado directamente a Constanza, y luego a la mesa de denuncias. Si la información es derivada de otra institución del Estado, organización, agrupación y/o es una atención espontanea, será derivada al equipo de declaración para que recepcione el relato y después la derive a Constanza para el registro y derivación a la mesa de denuncias.

EQUIPO DE DECLARACIÓN: su función es tomar la declaración, consignar primeras impresiones y derivar (interna). Está compuesto por, Alberto Vásquez (Invst. Búsqueda y Trayectoria), Macarena Milovic, Daniela Romero y Matías Salinas (abogados área jurídica).

MESA DE DENUNCIAS: su función es evaluar la información recepcionada, recolectar información sobre el Sitio, posible víctima y/o testimonio. Proponer a un profesional según competencias. Se encuentra compuesta por, Magdalena Garcés, abogada y coordinadora del área de Búsqueda y Trayectoria, Carolina Figueroa Historiadora del área de Archivo e investigación documental, Macarena Milovic, Loreto Meza, abogadas del área Jurídica y Constanza De la Fuente, Socióloga y encargada de hacer seguimiento del Plan Nacional de Búsqueda. Por último, la actuación según el tipo de información será la siguiente:

A. Sitios: Se identificará, la calidad de la información que aporta, según la matriz de criterios y priorización. Si existen causas de búsqueda, así como todos los procesos judiciales asociados al sitio. Si existen víctimas asociadas al sitio Dependiendo:
 - SÍ se han realizado actividades de búsqueda en el sitio
 - NO se han realizado actividades de búsqueda en el sector,

B. Víctimas de desaparición forzada: se actuará dependiendo de si la víctima es,
Víctima calificada por las Comisiones de Verdad:

- Si la denuncia tiene un proceso judicial activo
- Si la denuncia no tiene un proceso judicial activo.

Víctima no calificada por las Comisiones de Verdad: Oficiar a Poder Judicial (identificar causas asociadas) y otras instituciones en conformidad de los antecedentes, determinar si los hechos asociados a la víctima pueden ser vinculados a otros episodios represivos.

Víctima nueva - sin antecedentes en el Programa:

- En el caso de contar con el número de cédula de identidad
- En el caso de no contar con el número de cédula de identidad.

En cuanto a las víctimas no calificadas y nuevas, el profesional a cargo deberá identificar si los hechos subsumen en la figura de desaparición forzada (art 2 de la ICPPED), de ser así, proponer inclusión a Nómina Única, y presentar una denuncia y/o hacerse parte coadyuvante del proceso, según se determine.

C. Testimonio: Se actuará dependiendo de, si la información aporta en el esclarecimiento del paradero de alguna víctima calificada, si la información tiene relación con algún agente del estado, entre otros.

5) Comentarios del Comité de Seguimiento y Participación de los protocolos presentados.

Gaby Rivera señala que le sorprende mucho y gratamente, dado que es lo que las agrupaciones y los familiares han solicitado durante mucho tiempo.

Erika Hennings, a su vez, indica que la propuesta de protocolo para el acompañamiento y restitución digna es valorada positivamente, especialmente por sistematizar respuestas ante experiencias previas dolorosas. Sin embargo, considerando la alta demanda de PRAIS, recursos limitados (al atender no solo casos de desaparición forzada, sino también víctimas de tortura y ex detenidos), ¿cómo se garantizará una respuesta efectiva? Este punto podría profundizarse en próximas sesiones. Además, de la participación social, evitando que el tema se perciba como exclusivo de las familias. Si bien el daño primario es familiar, el impacto es colectivo (las víctimas eran luchadores sociales/políticos), por lo que el Estado debe generar mecanismos para evitar su encapsulamiento y fomentar una corresponsabilidad social.

Mónica Díaz, se suma a los comentarios anteriores acerca de la importancia de estos protocolo, aunque plantea dos observaciones desde la experiencia práctica: primero, si bien en Antofagasta contamos con profesionales del PRAIS de excelencia (como lo demuestra su trabajo en Mina “La Veleidosa”), preocupa la disparidad en la calidad del acompañamiento a nivel nacional, dado que los equipos varían significativamente entre regiones. Segundo, es crucial que el protocolo contemple diferentes formas de acompañamiento - en su caso personal, tras años de búsqueda, lo que necesitamos es eficiencia en las diligencias más que gestos de contención emocional que pueden sentirse como revictimización. A esta altura, quienes continuamos en este proceso buscamos resultados concretos y un acompañamiento profesional que respete nuestra templanza y perspectiva actual sobre el duelo. Este matiz debería reflejarse en los protocolos para evitar enfoques estandarizados que no consideren las distintas etapas del proceso de las familias.

Paulina Zamorano indica que se enviarán las propuestas de protocolos a los integrantes del Comité para su revisión, con el fin de recibir observaciones y comentarios detallados antes de la próxima sesión del 9 de mayo. Se valora especialmente recibir retroalimentación previa a dicha fecha para su análisis oportuno. Respecto al PRAIS, se propone invitar a su jefa nacional a la sesión del 9 de mayo para presentar su trabajo y responder consultas, particularmente sobre las diferencias en la implementación regional del acompañamiento, donde existen tanto experiencias positivas (como en Antofagasta) como desafíos pendientes. Agrega que, respecto a los protocolos indica que inicialmente se trabajaron por separado los de participación y acompañamiento, pero se integraron al reconocer su interdependencia. Éstos se enfocan en la participación de familiares y organizaciones vinculadas (no incluyendo aún acciones de memoria o educación para la sociedad, en general, que fue una cuestión que se abordó en las reuniones de trabajo intersectorial), se deja abierta la posibilidad de incorporar estos aspectos en futuras revisiones, una vez se avance en la articulación interministerial correspondiente. Se indica que estos documentos tienen los siguientes pendientes:
1) Análisis de enfoque de género y mirada intercultural (con aportes universitarios en proceso)
2) Incorporación de las observaciones que surjan del Comité

Se enviarán el mismo día de la sesión, marcando que esta es su primera presentación formal para recoger insumos antes de su formalización. Se enfatiza el carácter intersectorial de su elaboración y la importancia de las contribuciones del Comité para su mejora.

Patricio Bernedo, da las gracias por la detallada presentación y destaca positivamente el concepto de "burocracia acogedora" como un deber institucional en estos casos. Sus inquietudes tienen que ver con los mecanismos de evaluación del funcionamiento de los protocolos una vez implementados, preguntando específicamente si existirán procesos de autoevaluación interna además de los espacios colegiados de evaluación mencionados. Además, le preocupa sobre el despliegue territorial de la información, como garantizar una implementación homogénea en todas las regiones del país, evitando diferencias en la calidad de la atención entre distintas localidades. Por último, consultar, sobre las estrategias previstas para dar a conocer a la ciudadanía los canales de recepción de información establecidos en los protocolos, destacando la importancia de comunicar efectivamente estos mecanismos a la sociedad en general. Finalmente, enfatizó la necesidad de reforzar la divulgación de estos instrumentos para que sean conocidos y accesibles para toda la población.

Lidia Casas, considera tres aspectos fundamentales: En relación con el protocolo de restitución de restos óseos, ¿este instrumento ya había sido aplicado previamente en algún caso durante 2024? y si se utilizará específicamente para el proceso de restitución programado para el primer trimestre en el Patio 29. Asimismo, enfatizó en la necesidad de evaluar estos canales de recepción de información y desarrollar una campaña de difusión efectiva, para evitar que queden limitados a diagramas internos sin impacto real en la ciudadanía. Agradece la información proporcionada y manifiesta la disposición del Comité para aportar sus observaciones en estos aspectos clave.

Andrea Leonhardt, se refiere al trabajo que desarrolla PRAIS, indicando que se trabaja directamente con las coordinaciones nacionales y regionales, desplegándose los equipos ante cada diligencia, permitiendo atender necesidades físicas y emocionales de familiares durante los operativos y su posterior derivación a los PRAIS territoriales. Asimismo, para el protocolo de restitución digna, se implementará una ficha única interinstitucional (SML, PRAIS y Programa DDHH) como mecanismo de verificación. Además, se recogerá sistemáticamente la retroalimentación de los familiares a través de las duplas psicosociales para perfeccionar los procesos. En cuanto a las restituciones de Patio 29 que corresponden a piezas óseas de familiares de víctimas (no de estas directamente), cuyos procesos difieren de las restituciones convencionales al tratarse de muestras tomadas para análisis, se ha

contactado a todos los familiares involucrados, ofreciendo acompañamiento ante cualquier duda, aunque algunos han optado por no asistir físicamente a las diligencias.

Constanza De la Fuente, indica que actualmente se encuentra en evaluación el protocolo de gestión de información, analizando tanto el flujo interno de procesamiento como los canales existentes de recepción (derivaciones desde SEREMIs, correo del Plan, teléfono y atención espontánea). Respecto a la difusión, si bien está contemplada en la planificación 2025, aún no se ha implementado, además, en cuanto a la derivación, el protocolo lo considera, pero solo en la gestión interna, quizás podríamos oficializar el flujo hacia otras instituciones.

6) Exposición Servicio Médico Legal, avance acciones comprometidas Plan Nacional de Búsqueda.

La presentación es realizada por la directora del SML, Marisol Prado y la coordinadora de la Unidad de Víctimas de la Dictadura, Macarena Arias, quienes mencionan los principales avances institucionales realizados en el marco del Plan Nacional de Búsqueda por parte del Servicio Médico legal:

a. Reestructuración organizacional: para la reestructuración organizacional, se han creado unidades especializadas en víctimas de dictadura en Santiago, La Serena y Concepción, además de formación de equipos dedicados exclusivamente con 99 peritos (antropólogos, arqueólogos) y 2 médicos forenses. Además de certificarnos en procesos periciales y reorganización de la unidad de genética.

b. Procesos técnicos realizados: Se envío de 212 muestras óseas para datación. Se analizaron 250 muestras dentales para ADN, además del procesamiento de 58 muestras de referencia familiar y por último, trabajos en terreno en múltiples sitios (Mina La Coca, Playa Ancha, Chamiza, entre otros)

c. Hallazgos y desafíos: hemos identificado inconsistencias en registros de osamentas, además de diferenciación entre restos con valor médico-legal y aquellos de carácter docente y la coordinación permanente con el Poder Judicial y agrupaciones de familiares

d. Restituciones programadas: Hemos programado 41 restituciones de piezas óseas de familiares fallecidos. De esas 7 ya realizadas y 8 programadas para abril

e. Participación en mesas de trabajo: hemos participado en las siguientes mesas de trabajo:
 - Mesa de Hallazgos (con Carabineros, PDI y otras instituciones)
 - Elaboración de formulario único de registro
 - Desarrollo de protocolos operativos interinstitucionales.
 - Trabajo en archivos: Por último, en cuanto al trabajo de archivos, hemos digitalizado más de 4.000 autopsias del 1973, hemos procesado 3.900 registros de 1974 y por último, preservado y organización de documentos históricos.

Daniela Accatino, agradece la presentación del Servicio Médico Legal, la complejidad y volumen de la información entregada es bastante. En nombre del Comité de Seguimiento, reiteró formalmente la solicitud previamente acordada de recibir un informe escrito que desarrolle detalladamente los puntos expuestos, esto dada la naturaleza técnica y extensa de los datos presentados requiere un análisis más pausado que el permitido en la sesión. Además, este documento complementario es fundamental para

que el Comité pueda: Evaluar adecuadamente los avances, realizar observaciones fundamentadas y, hacer un seguimiento efectivo del Plan Nacional de Búsqueda. Asimismo, agrega que, se requiere claridad sobre los resultados concretos del catastro de osamentas, los avances específicos en el análisis de las cajas mencionadas y las cifras actualizadas que permitan medir el progreso. Sostiene que es importante establecer flujos de información más fluidos con el SML como actor clave del Plan, ya que la presentación oral, aunque valiosa, resulta insuficiente para cumplir con las funciones de seguimiento y evaluación que competen al Comité.

Erika Hennings, agradece la presentación, y al igual que Daniela, solicita un informe escrito de lo presentado, adjuntándose la documentación relevante.

Marisol Prado, refiere que entregó un informe sobre el estado de avance de las acciones comprometidas del SML al Programa de Derechos Humanos, quedando consignado en el informe de gestión del PNB. Ahora bien, agrega que que dicho informe no incluye toda la información relativa al catastro y a las 89 cajas. Ello es así, dado que la información fue entregada a los Ministros en Visita, y ellos, tomaron la decisión de enviarlo a fiscalía como si fuera un hallazgo de la mesa de hallazgos. Con respecto al proceso de investigación de osamentas, es importante precisar que actualmente estos casos han sido transferidos a la Fiscalía Oriente, trasladándose completamente desde la Unidad de Derechos Humanos. Una vez realizados los procesos de datación, es la Fiscalía quien determina las acciones a seguir, considerando que estas osamentas no necesariamente corresponden al periodo de interés ni a casos de detenidos desaparecidos. La directora agrega que, el trabajo en el SML se enfoca específicamente en los casos que los Ministros en Visita investigan previamente mediante análisis documental que establece la trayectoria y sitios de interés. Sobre la información de las cajas de la Universidad de Chile, señala que, aunque el SML manejaba estos antecedentes, recién fueron entregados formalmente a los ministros en visita hace dos semanas; afirmando que la normativa del Servicio, les impide revelar esta información a terceros antes de que sea oficialmente comunicada a los familiares y agrupaciones directamente involucradas. Un ejemplo concreto es el caso de una re-identificación reciente que aún no se puede comunicar a la familia porque estamos a la espera de la autorización del Ministro a cargo. El traslado de los casos al sistema de Fiscalía se realizó para agilizar los procesos, evitando tener que gestionarlos región por región.

Con todo, la Directora reconoce las limitaciones que tienen desde el SML para compartir información, debido a los procedimientos judiciales establecidos, y señala que, pese a que en jornadas anteriores se comprometió a enviar informes escritos, tiene dificultades al solicitar las autorizaciones correspondientes a los Ministros en Visita, los que en varias ocasiones, fueron denegadas.

Lidia Casas reitera que, si existen obstáculos legales que impidan al SML la entrega de informes completos, es de suma importancia que esto quede debidamente registrado y transparentado, pues explica las dificultades para mantener un flujo fluido de información. Sin embargo, señala que en la reunión del 4 de octubre del año pasado se había entregado parcialmente esta misma información, lo que demuestra que no existían impedimentos para compartir al menos datos de carácter general sobre: El proceso de descarte de cajas, las expectativas de avance y los contextos específicos de análisis.

Luego, consulta: ¿En qué año exactamente fueron identificadas las cajas en cuestión? Agregando que se tratan de 89 cajas con material disperso en distintos puntos del país, que corresponderían a investigaciones separadas de las cajas ubicadas en Santiago. Indicando que anteriormente se ha alertado la necesidad de cruzar esta información con los protocolos de autopsia que actualmente están siendo digitalizados. Un dato particularmente relevante – y que habría indicado por Erika- es la

información proporcionada por Cristian Sánchez de la unidad que trabaja con el Ministro Carroza, donde se señaló que de 16 protocolos analizados:

- 4 personas fueron identificadas
- 12 permanecen sin identificación
- Todos corresponden a hallazgos de cuerpos en un periodo muy específico (agosto de 1976)

Termina reflexionando que esta situación les genera múltiples interrogantes que aún requieren respuesta. Si bien agradece el informe presentado, sus observaciones se centran en la falta de fluidez informativa. Cuando se nos explica que no se puede compartir información porque los Ministros en Visita no lo autorizan, o por otras limitaciones procesales, debemos recordar que, nuestro rol exige acceso a datos completos para cumplir adecuadamente nuestra función de supervisión. Esta es precisamente la responsabilidad que asumimos y que pretendemos ejercer con la transparencia y rigor que corresponde.

Gaby Rivera, se suma a expresar la necesidad de contar con un informe escrito que les permita analizarlo con profundidad requerida y compartirlo con otras dirigentas de agrupaciones. Reafirma el principio irrenunciable de que cualquier información relacionada con la desaparición forzada de un familiar debe ser comunicada primero a la familia directamente afectada. Reconocemos que hay ministros consecuentes con este procedimiento, mientras que otros presentan resistencias, pero esto no puede ser obstáculo para el derecho a la verdad.

Marisol Prado, indica que comprende las expectativas generadas y la necesidad de contar con información documentada, sin embargo, su deber es señalar las limitaciones institucionales. Agrega que el SML está estrictamente delimitado por tres ejes: 1) la ampliación del banco de datos genéticos, 2) la participación en búsquedas judiciales ordenadas por ministros en visita, y 3) la realización de análisis genéticos certificados. La realidad operativa nos impone restricciones significativas:

- No se puede iniciar investigaciones sin orden judicial expresa
- Carecen de presupuesto autónomo para despliegues en terreno
- Cada pericia requiere oficio ministerial para su financiamiento
- La comunicación de resultados está sujeta a autorización judicial previa

Respecto a las 89 cajas mencionadas, aclara que corresponden a pericias realizadas entre 2001-2019 en la Universidad de Chile, sobre las cuales no tenemos acceso completo a la información. Hemos informado a los ministros sobre estas y otras causas antiguas para su posible reapertura, pero la decisión final recae en cada juez. Reitero nuestro compromiso de cooperación dentro del marco legal que nos rige. Hemos ampliado al máximo los espacios de información, pero no podemos emitir informes oficiales con resultados sin las debidas autorizaciones. Esta no es una limitación voluntaria, sino una restricción normativa heredada del sistema judicial que aún rige estos casos.

Esteban Miranda, del gabinete de la Subsecretaria, propone el siguiente curso de acción, que se comparta presentación del SML eliminando datos sensibles de casos específicos, y propone que la información sobre casos concretos se maneje en espacios reservados con la Directora. En cuanto a la difusión, propone que se incorpore en los boletines de PNB. Termina sugiriendo que el Programa coordine con el SML para desarrollar estos instrumentos, considerando tanto aspectos técnicos como editoriales.

ACUERDOS
1. Enviar propuestas de protocolos de acompañamiento y participación, de restitución y de recepción de información, junto con las presentaciones en PPT.
2. Enviar presentación de SML.
3. Responder información solicitada a través de las actas de la sesión interna para la sesión de 09 de mayo.